SEÑORA SECRETARIA- Está abierto el acto.

(Son las 15:04).

–Dado que no se encuentra presente el señor presidente de la comisión, de acuerdo con el artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Senadores, y como figura en el primer punto del orden del día, corresponde designar vicepresidente.

SEÑORA TOURNÉ.- En nombre de la bancada del Frente Amplio proponemos como vicepresidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social al señor senador Marcos Otheguy.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar la propuesta de la señora senadora.

(Se vota).

–5 en 6. **Afirmativa.**

(Ocupa la presidencia el señor Marcos Otheguy).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 15:05).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Carpeta n.º 757/2017. Moskovics, Andrés – Pensión graciable. Distribuido n.º 1147/2017.

Carpeta n.º 769/2017. Derecho del trabajador a desconectarse del trabajo fuera del horario laboral. Distribuido n.º 1164/2017».

SEÑOR CARÁMBULA.- Si me permite, señor presidente, quiero señalar que en los asuntos entrados figura la pensión graciable a otorgar al pintor Andrés Moskovics, algo que es realmente de extrema justicia dada su avanzada edad. Es único sobreviviente de los pintores de la escuela de Torres García, quienes pintaron los murales del hospital Saint Bois. Ahora está haciendo un trabajo de reconstrucción de los murales y creo que está cerca de los 90 años.

Por lo tanto sugeriría que, si fuera posible, votáramos esta iniciativa hoy a los efectos de que pueda ingresar a la consideración del Cuerpo en la primera sesión del Senado que tengamos.

SEÑORA TOURNÉ.- En el mismo sentido que el señor senador Carámbula, quiero decir que ya viene con un amplio informe del Poder Ejecutivo y creo que sería de justicia que lo aprobáramos hoy.

Además, como se recordará, nosotros habíamos hecho una solicitud de pensión graciable al Poder Ejecutivo para el historiador Daniel Ramela. En ese sentido, informo que me comuniqué nuevamente con la señora ministra y parecería que en breve podríamos tener una respuesta. Según creo, el inconveniente que sigue estando, porque el freno es legal, es que el señor tiene una jubilación mínima. Esto es lo que impide que sea posible pero, reitero, la señora ministra lo iba a estudiar.

SEÑOR CAMY.- Por mi parte, quiero referirme a dos cosas.

Ante todo, como suele pasar en estas oportunidades, hay un tema de tiempo, y ciertamente vamos a acompañar la pensión graciable a la que alude el señor senador Carámbula, por la misma razón que lo hemos hecho con todas, porque no sentimos que haya casos que sean planteados sin que ello corresponda, en el marco de lo que se establece.

Con relación a lo que señalaba la señora senadora Tourné, debo decir que hoy me enteré de que ayer la comisión respectiva no sesionó porque no hubo quórum. Obviamente, no quiero hacer un juicio de valor sobre esto porque a veces también nos sucede a nosotros que no tenemos oportunidad de reunirnos. Ahora bien; los casos que, al menos en lo personal, generalmente he apreciado, sin excepción, son de apremios económicos y muchas veces con edades muy avanzadas, por lo que existe una alta posibilidad de muerte. Entonces, creo que a través de gestiones oficiosas de parte del presidente de la comisión, debemos buscar la manera de que se tenga en cuenta esa situación.

Además, hablando muy claramente tengo que decir que conozco el caso del señor Ramela y que en alguna oportunidad, la comisión lo ha negado, seguramente por algunas de esas razones que se aluden. Pero si el día de mañana llegara a fallecer, en la situación que está viviendo, se generaría una cuestión social complicada. No olvidemos que fue un caso impulsado por miles de firmas del departamento de San José y por los tres diputados de los tres lemas del departamento, entonces, reitero, se va a generar alguna cuestión compleja porque son casos sociales muy complicados y referentes en lo cultural.

No sé qué podríamos hacer que no implicara una intromisión no debida y que nadie quiere, pero por otro lado –lo digo con franqueza– no sé si quienes integran esa comisión –que sin duda cuentan con los méritos para hacerlo– tienen conciencia clara del apremio que hay en las situaciones personales que muchas veces impulsan estas medidas.

Quería dejar esta reflexión. Ojalá no suceda ningún hecho lamentable, pero estoy muy preocupado por la lentitud con que la comisión procesa estos temas.

SEÑOR CARÁMBULA.- Me gustaría encomendar al señor vicepresidente de la comisión, hoy en ejercicio de la presidencia, la gestión que plantea el señor senador Camy.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay inconveniente, señor senador. Haremos las gestiones ante la señora ministra a fin de trasladar la preocupación que expresaba el señor senador Camy.

Con respecto a la pensión graciable para el señor Andrés Moskovics, entiendo que habría acuerdo, así que se pone en consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Según entiendo, el señor senador Carámbula está en condiciones de ser el miembro informante.

(Apoyados).

SEÑOR MIERES.- Había solicitado que se considerara en esta sesión la posibilidad de que la comisión remitiera una minuta de comunicación referida a tres proyectos de ley; dos que son de mi autoría y uno de la señora senadora Alonso, muy vinculado a uno de los que voy a plantear. Ante todo, sería bueno saber si estamos en condiciones de resolver sobre estos asuntos, en cuyo caso pasaría a explicar las

iniciativas mencionadas; de no ser así, quedarían pendientes. La idea es no extenderme ahora más de lo necesario.

SEÑORA PASSADA.- Creo que podríamos estar en condiciones de tratar los dos primeros, pero pediría un poco más de tiempo para poder interiorizarme en el proyecto de ley que refiere a los profesionales universitarios no incluidos en la caja de profesionales.

Los otros dos proyectos de ley son comprensibles y, como necesitan iniciativa del Poder Ejecutivo, creo que podríamos acordar sobre las minutas de comunicación.

SEÑOR MIERES.- En todo caso, puedo explicar el sentido del proyecto de ley, porque es un poco raro, por decirlo de alguna manera.

Ocurre que antes, y durante mucho tiempo, la caja de profesionales solamente incluyó las profesiones tradicionales. En el ínterin se fue generando una larga lista de carreras universitarias, tanto en la Universidad de la República como en otras, que no eran las clásicas, y la caja de profesionales no las incorporó porque requería de modificaciones legislativas para poder hacerlo. Cuando eso se produce –creo que fue en el año 2003, no lo recuerdo con exactitud–, se tomó un criterio para no afectar las finanzas de la caja de profesionales: se decidió que en el caso de las nuevas profesiones ingresarían solo los que se recibieran a partir de esa fecha y los que tuvieran hasta determinada edad. De esta manera quedó un bolsón de profesionales que eran mayores de la edad establecida en la norma, pues por el tiempo que les quedaba para jubilarse, incluirlos habría sido muy gravoso para la caja. Esto es así y no hay modificación posible. Lo que sucede es que cuando se llega al punto de que estos profesionales se van a jubilar y tienen doble actividad, como profesionales y como dependientes, al jubilarse como dependientes tienen una pérdida de derechos con respecto a cualquier otro profesional. En general, una persona se jubila como dependiente y continúa actuando como profesional en el ejercicio liberal de su profesión porque está aportando a la caja de profesionales. Ahora bien; estos profesionales no lo podrían hacer y tendrían la obligación de jubilarse al mismo tiempo como dependientes y profesionales. O sea, además del perjuicio que ya tienen de no haber podido ser incorporados a la caja de profesionales, está el problema de que no podrían continuar con su actividad profesional, salvo que lo hicieran en negro, cosa que obviamente no sería deseable. Entonces, lo que se plantea en el proyecto de ley es que esos profesionales tengan una dispensa de que el Banco de Previsión Social les permita continuar aportando como empresa unipersonal y, por tanto, ejerciendo la actividad profesional, jubilándose como dependientes. Hay un par de casos en donde se permite este tipo de situaciones. Es decir, la persona se jubila por el BPS y continúa aportando como empresa unipersonal hasta que en determinado momento se jubila también como profesional y ahí se le reajusta la jubilación. Esto no tiene ningún costo para el BPS, solamente es un permiso debido a la situación en que están estas personas. Es decir, se trata de profesionales que podrían seguir ejerciendo, pero se estarían enfrentando a la situación planteada. Incluso, acá hay otro tema: como dependientes a cierta edad, los jubilan y como profesionales podrían seguir ejerciendo. En consecuencia, si a la situación de perjuicio que tienen porque no fueron incorporados a la caja de profesionales se le agrega esta otra dificultad, creo que es injusto. Estoy hablando de un gran número de profesiones. Por ejemplo, nutricionistas, psicólogos, asistentes sociales, sociólogos. Además, casi todas las tecnicaturas médicas. Inclusive, los geólogos me han hecho llegar su preocupación.

Entonces, estamos tratando de atender a ese subconjunto de profesionales que tienen esa situación peculiar. Ahora bien; se requiere iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En base a los argumentos dados por el señor senador Mieres, se pondría a votación el envío de una minuta de comunicación por los tres proyectos de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El miembro informante sería el señor senador Mieres.

Se levanta la sesión.

(Son las 15:18).